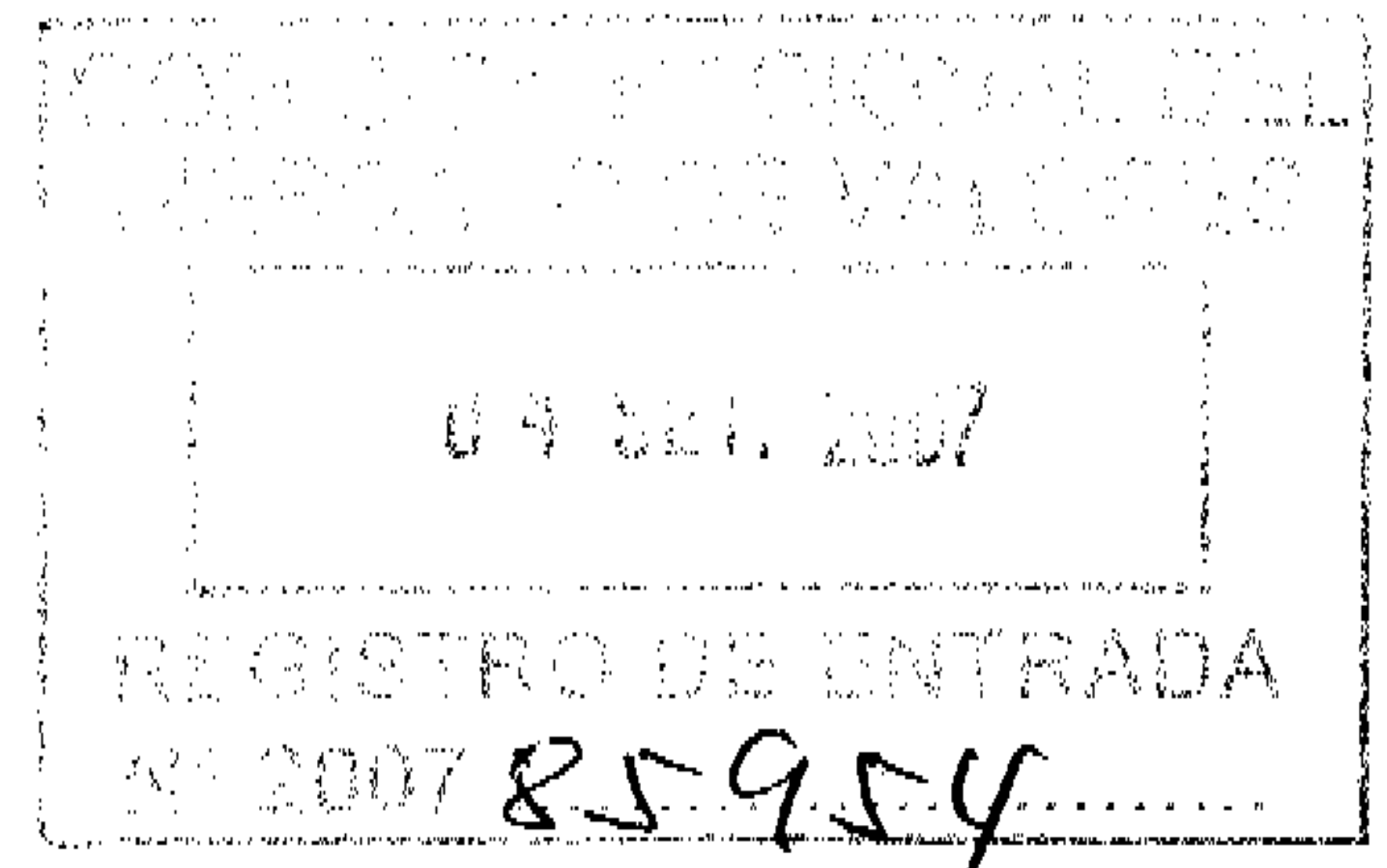
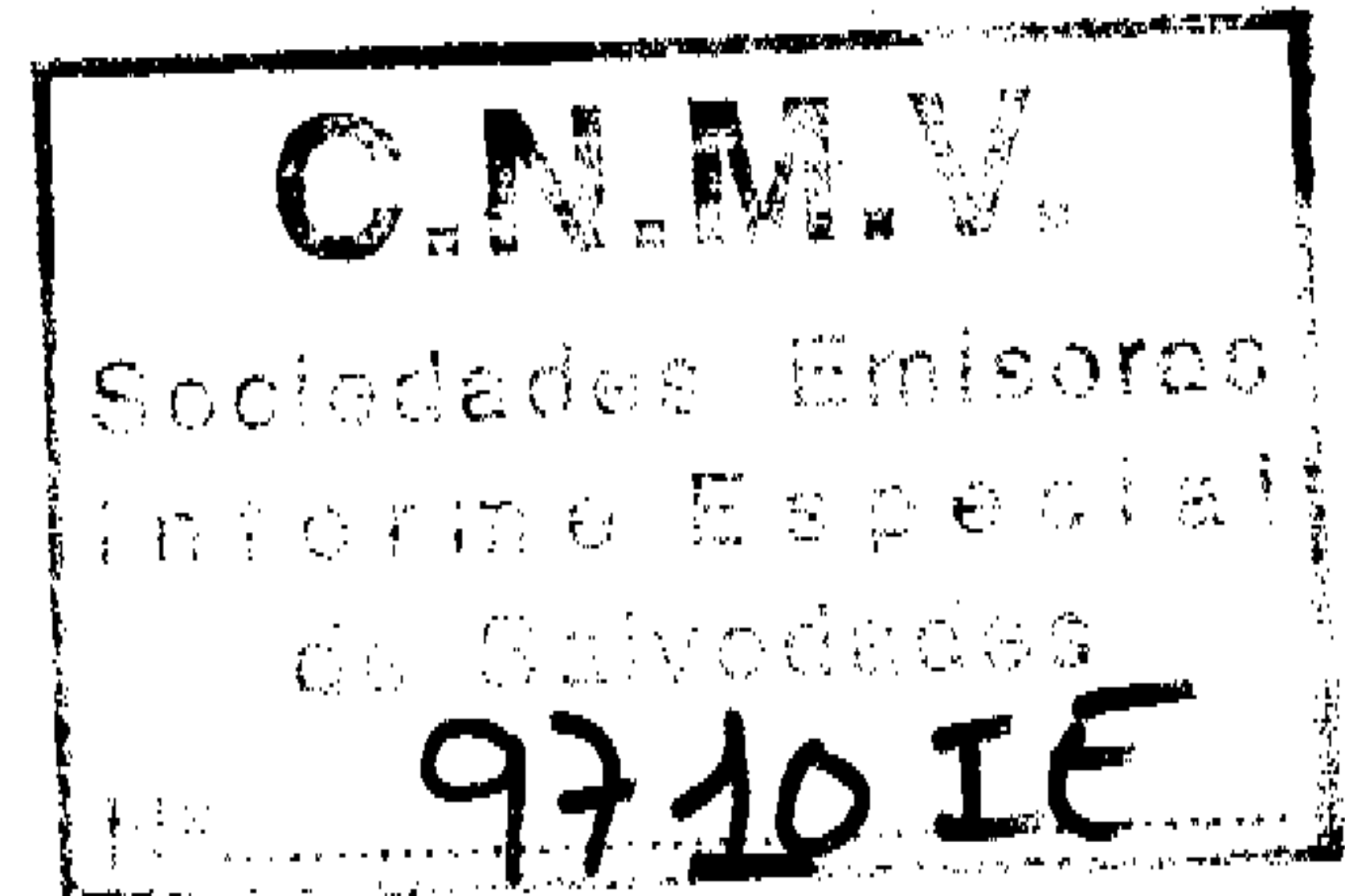


Sniace



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES
Paseo de la Castellana , 15
28046 MADRID

Madrid, 4 de septiembre de 2007



Muy Señores nuestros:

Adjunto les remitimos Información Semestral correspondiente al primer semestre de 2007, enviado previamente mediante el sistema Cifradoc, incluyendo Informe Especial requerido por la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992, emitido por nuestro auditor PricewaterhouseCoopers Adudidores, S.L.

Sin otro particular les saludamos atentamente,

Casto Herrero
Director Área de Recursos
SNIACE S.A.

Oficina: Avenida de Burgos, 12 - 4º. 28036 Madrid. España.
Teléfono +34 91 768 40 70. Fax +34 91 383 29 86.

Fábrica: Carretera de Ganzo s/n. 39300 Torrelavega (Cantabria). España.
Teléfono +34 942 83 54 00. Fax +34 942 80 61 66.

e-mail: comercial@sniace.com sniace@sniace.com

C.N.M.V.
Sociedades Emisoras
Informe Especial
de Salvedades
Nº **9710-IE**

SNIACE, S.A.

Informe especial requerido por la Orden Ministerial
de 30 de septiembre de 1992 para el semestre
finalizado el 30 de junio de 2007

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA ORDEN MINISTERIAL
DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992**

A los Administradores de Sniace, S.A., para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de Sniace, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006, emitimos el informe de auditoría con fecha 29 de marzo de 2007, en el que se expresaba una opinión que incorporaba las siguientes salvedades:

“Tal y como se indica en la Nota 20.1) de la memoria consolidada adjunta, al 31 de diciembre de 2006 la Confederación Hidrográfica del Norte reclama a la Sociedad dominante el pago de 22 millones de euros en concepto de canon de vertidos, canon de regulación y tasas de explotación por los ejercicios 1994 y siguientes. Adicionalmente, la Confederación ha girado y cobrado, en concepto de canon de vertidos correspondiente a varios ejercicios entre 1992 y 2003, un importe total de 11,4 millones de euros (ver Nota 14.4 de la memoria consolidada adjunta). El Grupo consolidado mantiene para todos estos conceptos una provisión por importe de 12,1 millones de euros, calculada en base a las estimaciones de vertidos realizadas, y está reclamando ante los Tribunales mediante diferentes recursos los importes anuales que le han sido girados por la Confederación. Debido a que los citados recursos se encuentran pendientes de resolución final, no es posible determinar el efecto que la misma pudiera tener en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Según se indica en la Nota 17.2) de la memoria consolidada adjunta, en 1997 la Sociedad dominante firmó un acuerdo con una entidad financiera para la cancelación de la deuda que mantenía a esa fecha. El cumplimiento de dicho acuerdo estaba sujeto a determinadas condiciones que, a 31 de diciembre de 2006, se han materializado en condiciones diferentes a las inicialmente previstas en el acuerdo de 1997, por lo que a la fecha actual no es posible determinar los efectos que esta diferencia pudiera tener en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo presentan un fondo de maniobra negativo de 14,1 millones de euros y unas pérdidas de explotación de 0,9 millones de euros. Estas circunstancias y las mencionadas en la Nota 33 de la memoria consolidada adjunta son indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad del Grupo para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Por otra parte, y tal y como se explica en la Nota 16 de la memoria consolidada adjunta, se han realizado diversas ampliaciones de capital, por un importe total de 36 millones de euros, que han permitido que el balance consolidado presente un patrimonio neto de 28,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2006, frente a un patrimonio neto negativo de 8,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2005. Asimismo, como se indica en la misma Nota, se han llevado a cabo ampliaciones de capital adicionales con posterioridad al cierre del ejercicio, por importe total de 9,1 millones de euros. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas bajo el supuesto de que la gestión del Grupo continuará, asumiendo que las ampliaciones de capital que se están llevando a cabo, conjuntamente con las favorables perspectivas de mercado para el año 2007, la futura puesta en marcha de los nuevos proyectos previstos y, en todo caso con la resolución favorable de los litigios mantenidos con terceros, contribuyan a mantener y reforzar la evolución positiva de la situación financiera del Grupo consolidado.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2007, que ha sido preparada por los Administradores, según lo requiere la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 y la circular 1/2005, de 1 de abril, de la CNMV, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en el Informe de auditoría del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral al 30 de junio de 2007.

Como resultado de nuestro análisis, confirmamos que en la información semestral adjunta al 30 de junio de 2007, no se han corregido o despejado totalmente las salvedades anteriormente indicadas respecto a las cuentas anuales consolidadas e individuales del último ejercicio cerrado, si bien consideramos significativo resaltar la evolución del fondo de maniobra, que presenta un saldo positivo de 67 millones de euros en las cifras consolidadas del Grupo al 30 de junio de 2007.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

~~Pricewaterhouse~~Coopers Auditores, S.L.

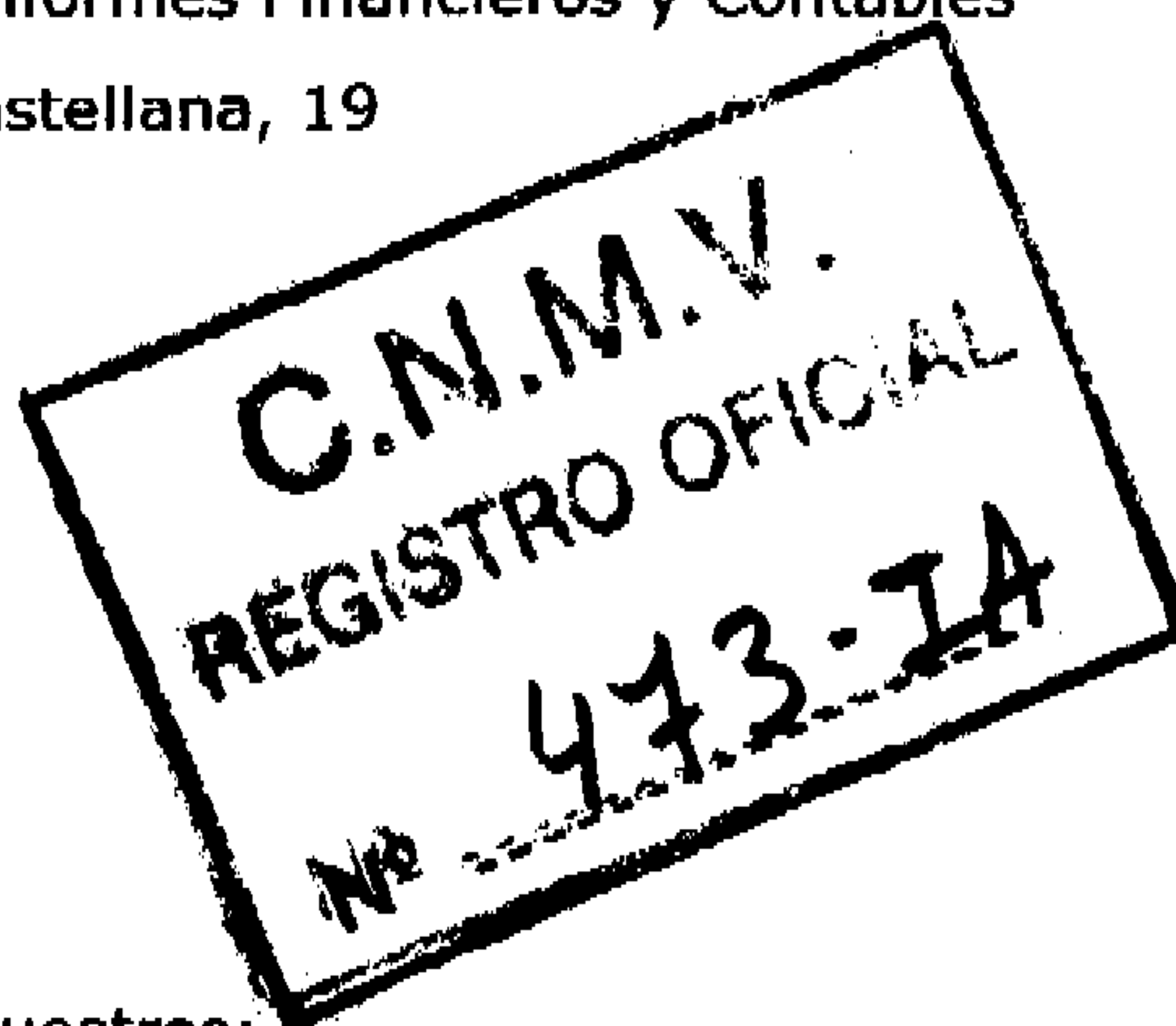
F. Javier Berzosa

3 de septiembre de 2007

Sniace

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2007067755 10/07/2007 09:33

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Informes Financieros y Contables
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid



En Madrid, a 5 de julio de 2007

Muy señores nuestros:

Nos referimos a su comunicación de fecha 21 de junio de 2007 por la que nos requieren para que les facilitemos información en relación con las incertidumbres expresadas por los auditores relativas a las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2006, así como información adicional respecto a las Cuentas Anuales presentadas por el Órgano de Administración.

▪ **Respecto a las incertidumbres expresadas por la firma de auditores:**

La Compañía entiende que las Cuentas Anuales que han sido formuladas por el Consejo de Administración reflejan la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, tal y como requiere la legislación mercantil vigente, por las razones que a continuación exponemos:

- **Canon de vertidos:** Los Importes reflejados en las Cuentas Anuales en relación con la deuda contraída por la Compañía en concepto de Canon de Vertido (actualmente denominado Canon de Control de Vertido) girados por la Confederación Hidrográfica del Norte constituyen la mejor estimación que puede efectuar la Sociedad de la misma, pues ésta no reconoce los importes girados por dicho concepto, motivo por el cual acude a los distintos Órganos económico-administrativos y judiciales mediante la interposición de los oportunos recursos contra las liquidaciones de las referidas tasas, sin que, por ello, pueda tener conocimiento de la deuda que se contrae por dicho concepto hasta que los distintos Órganos que tienen

Oficina: Avenida de Burgos, 12 - 4º. 28036 Madrid. España.
Teléfono +34 91 768 40 70. Fax +34 91 383 29 86.

Fábrica: Carretera de Ganzo s/n. 39300 Torrelavega (Cantabria). España.
Teléfono +34 942 83 54 00. Fax +34 942 80 61 66.

e-mail: comercial@sniace.com sniace@sniace.com



encomendado su conocimiento dicten las resoluciones de los recursos interpuestos.

En ese sentido, no existe una única y constante línea jurisprudencial por cuanto que algunos supuestos se resuelven a favor de las pretensiones aducidas por la Sociedad – como es el caso de las liquidaciones correspondientes al Canon de Control de Vertido del ejercicio 2003, que han sido anuladas recientemente por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias – mientras que en otros, por el contrario, se estiman las liquidaciones giradas por el Organismo de Cuenca.

- Deuda histórica con el Banco Español de Crédito, S.A.: La Compañía ha seguido reduciendo durante el ejercicio 2006 y en los meses del ejercicio 2007 la deuda mantenida con dicha entidad de crédito. Dada la disminución del saldo pendiente con dicha entidad, entendemos no son de relevancia las diferencias entre las condiciones pactadas y las que se han materializado hasta la actualidad. En cualquier caso se sigue trabajando para tratar de alcanzar las condiciones de recalificación urbanística pactadas en el acuerdo con Banesto y a tal efecto se presentó en el Ayuntamiento de Torrelavega un proyecto en este sentido.

- Capacidad de la Sociedad para continuar su actividad: Esta Incertidumbre ha venido manteniéndose en los últimos años debido a tener la Sociedad los fondos propios negativos y un fondo de manobra negativo. Ya el año pasado la Sociedad dejó de tener los fondos propios negativos. En la actualidad y con las ampliaciones de capital que la Compañía ha llevado a cabo en los últimos meses, la Compañía tiene actualmente un fondo de manobra positivo, por lo que entiende que desaparecerán las dudas del auditor al respecto. Además, los proyectos que se están abordando en el entorno de los biocombustibles, con la construcción de tres plantas de bioetanol supondrán un giro estratégico en la diversificación de la generación de recursos.

Por lo expuesto, esta Compañía considera que tiene una gran capacidad para continuar su actividad, así como para crecer en otras actividades que está consolidando, con la esperanza de que, con las medidas mencionadas, nuestros auditores valoren igualmente nuestra capacidad, dispersándose sus dudas respecto a la continuidad de las actividades de esta Sociedad.



▪ **Respecto a la información complementaria y/o aclaratoria sobre determinados extremos de las Cuentas Anuales:**

- Con respecto al punto 2, queremos comentarles que con fecha 6 de febrero se envió a la CNMV información sobre las plantas de bioetanol que se estaban proyectando. En base al plan de negocio presentado, no cabe duda acerca de la recuperabilidad del fondo de comercio generado por la adquisición del 85% de Green Source S.A., puesto que éste se cifra en 1.990 miles de euros, y los resultados esperados solamente para el ejercicio 2009 son muy superiores, con un beneficio neto en torno a los 27.990 miles de euros, con una proyección de 41.732 miles de euros para el 2010 y de 45.137 miles de euros para el 2011.
- Con respecto al punto 3, comentar que la Sociedad valora los activos biológicos a "valor razonable del mercado de las plantaciones de eucalipto en Cantabria", y que los costes estimados de venta se consideran nulos pues el bien no necesita ninguna transformación para ser vendido.
- Con respecto al punto 4 se ha seguido el mismo tratamientos contable en el registro de ambos préstamos: (i) en lo relativo al préstamo hipotecario no se cargan intereses ya que corresponde a la deuda histórica de Banesto, actualmente vencida, sobre la que se incluye salvedad por incertidumbre en el informe de auditoría, y no se ha considerado necesario actualizar la deuda. (ii) El préstamo concedido por el Ministerio de Industria por importe de 772 miles de euros tiene un periodo de carencia de 3 años y un plazo total de amortización de 10, con un tipo de interés del 0%, por lo que no se ha considerado necesario actualizar la deuda. (En el caso de los préstamos a tipo de interés cero no se ha realizado actualización en base a la NIC 20, párrafo 37).
- Con respecto al punto 5.1 cabe informarles que el Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo, una vez que ha tenido por interpuesto el Recurso de Casación, ha pasado las actuaciones al magistrado ponente a fin de que instruya y someta a la deliberación de la Sala lo que haya de resolverse sobre el mismo.

Sniace

La solicitud de autorización de vertido efectuada a la Confederación Hidrográfica del Norte, tras ser sometida a información pública, se encuentra única y exclusivamente pendiente de la información de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, esperándose en consecuencia que se resuelva en breve plazo.

En relación con el punto 5.2 los efectos que podrían determinar la no obtención de una autorización de vertidos estarían en función de los términos en que se dictara la resolución denegatoria, y sólo en el caso de que el expediente fuera archivado por la desestimación íntegra de la solicitud se tendría que proceder a la parada de la actividad de las fábricas de celulosa y fibras hasta en tanto no se adecuaran los procesos y se tramitara la aprobación pertinente de una nueva licencia de vertidos.

- Con respecto al punto 6, las diferencias vienen dadas fundamentalmente en las columnas de otros, que se utilizaban para el cuadro con la agregada, y no en la información de los propios segmentos (celulosa, fibras, energía). En ingresos hay una diferencia de 407 miles de euros que corresponden a resultados extraordinarios (información por segmentos) que bajo IAS (información agregada) son ingresos. En los resultados de explotación hay 1.653 miles de euros que mayoritariamente corresponden a servicios del grupo que son gastos en poliamida (información por segmentos en Ajustes Cons. de actividades interrumpidas) y que en la información agregada se ajustan en gastos.
- Con respecto al punto 7 hemos de comentar: (i) que en la nota 18.4 de las cuentas anuales se da toda la información relativa al préstamo de Lignotech Ibérica. En la nota 37 no se ha incluido al considerarse que en este apartado se tenía que responder sobre préstamos concedidos a Consejeros y Administradores, y (ii) señalar que los administradores y/o el personal directivo clave no ha recibido remuneración alguna por beneficios post-empleo, ni por otros beneficios a largo plazo, ni por beneficios de terminación de contrato, ni por pagos basados en acciones.
- Con respecto al punto 8, señalar que el efecto del cambio del tipo impositivo ascendió a -41 miles de euros en el ejercicio 2006, tanto en el balance como en la cuenta de resultados.

Oficina: Avenida de Burgos, 12 - 4º. 28036 Madrid, España.
Teléfono +34 91 768 40 70. Fax +34 91 383 29 86.

Fábrica: Carretera de Ganzo s/n. 39300 Torrelavega (Cantabria). España.
Teléfono +34 942 83 54 00. Fax +34 942 80 61 66.

e-mail: comercial@sniace.com sniace@sniace.com

Sniace

Quedando a su disposición para cualquier aclaración que precisen, les saluda atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella

MADRID, TOMO 285, GENERAL DE SECURIDADES, FOLIO 165, IUDJA N.º 7.542 - C.I.F. A/28013225

Oficina: Avenida de Burgos, 12 - 4º. 28036 Madrid. España.
Teléfono +34 91 768 40 70. Fax +34 91 383 29 86.

Fábrica: Carretera de Ganzo s/n. 39300 Torrelavega (Cantabria). España.
Teléfono +34 942 83 54 00. Fax +34 942 80 61 66.

e-mail: comercial@sniace.com sniace@sniace.com